



**ACTA FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y CRECIMIENTO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría De Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, WALTER BARBOSA; GUSTAVO ALLUB y VERONICA POBLETE, por el FTyC (Fondo para la Transformación y Crecimiento) Cra. VERONICA PAVESKA; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio De Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Junto al equipo que me acompaña y en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, venimos a dar comienzo a esta Mesa de Negociación paritaria acercando la propuesta salarial para el año 2022. Previo a ello quisiera exponer algunas consideraciones que la enmarcan y fundamentan.-----

- 1- Que la misma refleja el cumplimiento de lo expresado públicamente por el Gobernador Rodolfo Suarez, de iniciar las negociaciones paritarias salariales en la segunda quincena del mes de febrero de 2022.-----
- 2- Que es una clara manifestación de la voluntad de diálogo del Gobierno Provincial con todas las entidades sindicales.-----
- 3- Que se espera un año de elevada incertidumbre macroeconómica, lo que imposibilita prever la estructura de ingresos y gastos de la Administración.-----
- 4- Que en ese marco la propuesta ha sido elaborada con un criterio progresivo proponiendo un incremento salarial mayor para aquellos agentes públicos que perciban salarios más bajos.-----
- 5- Hoy el resultado de todo este esfuerzo demuestra la necesidad de seguir trabajando en forma articulada entre todos los sectores para encontrar la solución a los desafíos presentes. --
- 6- Que la presente propuesta implica el máximo esfuerzo, que podremos mantener a lo largo de todo el año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión gobierno. -----

Por todo lo expuesto se realiza en consecuencia la siguiente propuesta de incremento salarial para el año 2022 la cual consiste en: -----

Un incremento sobre el Básico de la Clase Uno (1) y Adicional Doce (12); Doscientos (200); Doscientos Uno (201) y Doscientos Tres (203), vigente al 31 de diciembre del 2021 del 40 % a pagar en seis (6) tramos conforme el siguiente cronograma:-----

- 16% a partir del mes de marzo de 2022.-----
- 5% a partir del mes de julio de 2022-----
- 5% a partir del mes de agosto de 2022. -----
- 5% a partir del mes de setiembre de 2022.-----
- 5% a partir del mes de octubre de 2022.-----
- 4% a partir del mes de noviembre de 2022.-----

Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija del mes de diciembre 2021.

1. Una suma anual, fija, no remunerativa no bonificable, de Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 115.600,00) pagadera en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas conforme el siguiente cronograma: -----

Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200,00) en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Lic. DANIELA FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza



Pesos Nueve Mil (\$9.000,00) en el mes de abril y mayo de 2022.-----
Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022. -----
Pesos Once Mil (\$11.000,00) en los meses de Setiembre y Octubre de 2022.-----
Pesos Doce Mil (\$12.000,00) en los meses de Noviembre y Diciembre de 2022.-----
En el caso de las cuotas correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre de 2022, esta suma será abonada mensualmente a cada agente en la misma proporción que le corresponda percibir el adicional presentismo.-----

La suma propuesta es única y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. En el marco de este acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2022, a fin de revisar sólo el incremento porcentual salarial acordado. Queda excluida de la presente cláusula la suma anual no remunerativa no bonificable acordada.-----

Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa: que habiendo recibido la propuesta de incremento salarial formulada por el ejecutivo provincial la consideramos claramente insuficiente y solicitamos un aumento mayor y sujeto al básico de clase, no en bonos en negro. Analizando los incrementos concedidos en años anteriores podemos interpretar que durante los años 2016 y 2017 hemos visto disminuidos nuestros sueldos frente a la inflación ya que los aumentos fueron superados por los índices de inflación, situación que también podemos ver en las paritarias integrales 2020-2021 en que nuestros sueldos sufrieron fuertemente una caída ya que el 41% concedido y sumado el bono no igualaron la inflación de ambos años dejándonos con un poder adquisitivo muy disminuido. Por tanto solicitamos:

- Solicitamos se blanquee en nuestro básico el bono en negro de \$7.200 en concepto de recomposición salarial 2020.
- Ajustar los salarios para 2022 teniendo en cuenta la pérdida de salario real, de acuerdo a los índices de inflación de los dos últimos años
- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo.
- Hacer extensivo para el resto de los sectores de la Administración Pública Provincial, lo acordado en el decreto 39/2021. Respecto a convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias, considerando que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función.
- Encuadrar en las clases escalafonarias correspondientes a las tareas al personal que se encuentra en la clase inicial del escalafón.
- Efectivizar al personal del Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza efectivo clase 1 que revista una clase en carácter interino desde hace más de tres años, a fin de no afectar los derechos de los agentes.

Como así también reiteramos los pedidos manifestados durante los últimos años de:

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Cra. Verónica Pavaska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abg. DANIEL M. FERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de los insumos necesarios para el normal funcionamiento. En especial las delegaciones.
- Se solicita se otorgue 40 minutos diarios para el refrigerio. Adelantando el cierre de atención al público a las 13:30 hs. Por otro lado se vuelva a proveer insumos de refrigerio.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que: se reciben los puntos expuestos por la entidad sindical tomando conocimiento de los mismos. Se hace saber a las entidades gremiales que la presente propuesta representa un aumento promedio anual para el ejercicio 2022 de un 45% para todo el régimen, impactando con un incremento del 47% para los salarios más bajos y un 44% en los salarios más altos. Rechazamos que se haya producido un perjuicio a la OSEP en virtud de los incrementos salariales otorgados. No consideramos que los agentes públicos hayan visto disminuidos sus haberes en virtud de los acuerdos salariales firmados con las entidades sindicales. Se hace saber a las entidades sindicales que el acuerdo firmado para el año 2020-2021 fue un acuerdo integral. A fin de continuar con el diálogo y estudiar lo propuesto por la entidad sindical se fija fecha para reunión técnica para el sector, para el día 4 de marzo de 2022 a las 10:00 hs en sede del FTYC. En virtud de lo expuesto por las partes y a fin de acercar una nueva propuesta a la mesa se fija fecha de cuarto intermedio para el día 08 de marzo de 2022 a las 12:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

VERÓNICA TORRETE
UPCN

GUSTAVO ALLUB
UPCW

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Cra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pch. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

LIC. ESTEBAN HERRA
Directora Genl. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pch. y
Modernización del Estado
MIN. de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuadro Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA